

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA 17 NOV 2016

Expte. Nº 2.525/16

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas por la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE y la Dra. María Alicia ALBEZA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al IV ENCUENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA "HACIA UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de La Plata, en donde presentan el trabajo "Vocación y Permanencia Educativa".

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 10/16 de fecha 20 de octubre de 2016, mediante el cual aconseja otorgar a la Ms. MENDOZA PONTIFFE y Dra. ALBEZA, la suma de PESOS CUATRO MIL SEÍSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650,00), a cada una, para cubrir gastos de transporte, vía terrestre por el tramo Salta-La Plata-Salta, y el pago de inscripción, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE y a la Dra. María Alicia ALBEZA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650,00), a cada una, para cubrir gastos de transporte vía terrestre, por el tramo Salta-La Plata-Salta, por la asistencia al IV ENCUENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA "HACIA UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA", llevado a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de La Plata, en donde presentaron el trabajo "Vocación y Permanencia Educativa".

ARTICULO 2º.- Establecer que la Ms MENDOZA PONTIFFE y la Dra. ALBEZA deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta ag. Edgardo Ling Sham

Universided Medional de Salta